MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO**

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha: 14/03/2024 **VIGENTES AL 2024** PAGINA 3 Hora : 5.10.11 PM

SECTOR : EDUCACION 10 PLIFGO: 010 M. DE EDUCACION

INDICADOR: PORCENTAJE DE UNIVERSIDADES QUE CUMPLEN CON LAS CBC DE DOCENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE 4792

FUNCIONAMIENTO EMITIDA POR SUNEDU.

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

"INDICADOR = (A/B) X 100

DONDE

A: NÚMERO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE DOCENTES PARA LICENCIAMIENTO

B: TOTAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE FORMAN PARTE DEL PP 0066

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

"LIMITACIONES - ESTE INDICADOR SOLO PODRÁ SER MEDIDO HASTA QUE TODAS LAS UNIVERSIDADES QUE PRESTEN EL SERVICIO DE FORMACIÓN LINIVERSITARIA TENGAN LA LICENCIA INSTITUCIONAL Y POR LO TANTO, A PARTIR DE ESE MOMENTO ESTE INDICADOR DEBERÍA ESTAR EN 100%. SE INCLUYE COMO INDICADOR DADO QUE EL LICENCIAMIENTO ES UNA DE LAS PRIORIDADES DEL SECTOR EDUCACIÓN.0PRECISIONES TÉCNICAS - ¿ SOLO INCLUYE A LAS UNIVERSIDADES DE GESTIÓN PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PP 066.

¿ SE CONSIDERA EN EL NUMERADOR AL NÚMERO DE UNIVERSIDADES QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE (DETALLADAS MÁS ADELANTE), Y EN EL DENOMINADOR AL TOTAL DE UNIVERSIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PP0066. DE ESTE MODO, SE PUEDE HACER SEGUIMIENTO A AQUELLAS UNIVERSIDADES QUE ESTARÍAN CUMPLIENDO AL MENOS LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE.

DE ACUERDO A LO APROBADO POR SUNEDU, LAS UNIVERSIDADES DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES A PERSONAL DOCENTE:

- 1. LA UNIVERSIDAD TIENE COMO MÍNIMO EL 25% DEL TOTAL DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.
- 1. LA UNIVERSIDAD TIENE COMO MINIMO EL 25% DEL TOTAL DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.

 2. LOS DOCENTES INCORPORADOS A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA CON FECHA POSTERIOR A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY UNIVERSITARIA QUE DEDIQUEN HORAS DE DOCENCIA EN PREGRADO O POSTGRADO, CUENTAN AL MENOS CON GRADO DE MAESTRO O DOCTOR, SEGÚN CORRESPONDA

 3. LA UNIVERSIDAD REGULA LOS MECANISMOS Y/O PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL DESEMPEÑO Y RATIFICACIÓN DE SUS DOCENTES, INCLUYENDO COMO CRITERIO LA CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR SEMESTRE ACADÉMICO.
- 4. LA UNIVERSIDAD REGULA LA CAPACITACIÓN DE SUS DOCENTES.
- ¿ A LA FECHA, 5 UNIVERSIDADES EN PROCESO O PENDIENTE DE LICENCIAMIENTO:

 1. UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO(SOLO EXISTE LEY)
- UNIVERSIDAD NACIONAL TECHOLOGICA DE SAN SOAN DE LORIGANO-TO(S
 UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
- 4. UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA
- 5. UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

¿ LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO TIENE LICENCIA DENEGADA CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020, ESTÁ EN PROYECCIÓN DE UN SEGUNDO LICENCIAMIENTO. ¿ EN UN SEGUNDO PROCESO LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA OBTUVO SU LICENCIAMIENTO, EL 15 DE ENERO DE 2022.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADNINISTRATIVOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO	

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

AMBITO GEOGRAFICO AREA GEOGRAFICA

65 PERU TOTAL